



ACUERDO No. 029  
( 18 DIC 2018 )

"Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018"

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA**

En uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que según Resolución No.303 de Diciembre 12 de 2017, emanada del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", se aprobó el presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$	60.545.933.000
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$	57.630.832.000
DISPONIBILIDAD FINAL	\$	<u>2.915.101.000</u>

2. Que mediante Resolución No.255 de Diciembre 12 de 2017 emanada de la Gerencia de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá y aprobada por la Junta Directiva en Acuerdo No.040 de Diciembre 22/17 se desagregó y liquidó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2018, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN en su Resolución No.303 de Diciembre 12 de 2017.

3. Que mediante Acuerdo No.003 de Marzo 07 de 2018 emanado de la Junta Directiva del Hospital, se ajustó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, quedando finalmente fijado así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$	63.670.233.271
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$	58.238.321.745
DISPONIBILIDAD FINAL	\$	<u>5.431.911.526</u>

4. Que mediante Acuerdo No.013 de 2018 de fecha 03 de Agosto de 2018, emanado de la Junta Directiva del Hospital, se adicionó al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, el contrato de PIC Con la Secretaría de Salud de Cundinamarca, quedando finalmente fijado y resumido de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$	63.766.292.771
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$	58.334.381.245
DISPONIBILIDAD FINAL	\$	<u>5.431.911.526</u>

5. Que mediante Acuerdo No.020 de 2018 de fecha 07 de Septiembre de 2018, emanado de la Junta Directiva del Hospital, se adicionó al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, quedando finalmente fijado y resumido de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$	65.218.976.141
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$	59.787.064.615
DISPONIBILIDAD FINAL	\$	<u>5.431.911.526</u>





ACUERDO No. 029'  
( 18 DIC 2018 )

"Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018"

6. Que mediante Acuerdo No.025 de 2018 de fecha 29 de Octubre de 2018, emanado de la Junta Directiva del Hospital, se realizaron unas modificaciones y traslados en el Presupuesto de Gastos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, quedando finalmente fijado y resumido de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$	61.594.532.407
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$	56.162.620.881
DISPONIBILIDAD FINAL	\$	<u>5.431.911.526</u>

7. Que mediante Acuerdo No.026 de 2018 de fecha 29 de Octubre de 2018, emanado de la Junta Directiva del Hospital, se realizaron unas modificaciones y traslados en el Presupuesto de Gastos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, quedando finalmente fijado y resumido de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$	61.594.532.407
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$	57.562.620.881
DISPONIBILIDAD FINAL	\$	<u>4.031.911.526</u>

8. Que mediante Acuerdo No.028 de 2018 de fecha 18 de Diciembre de 2018, emanado de la Junta Directiva del Hospital, se realizaron unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, quedando finalmente fijado y resumido de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$	61.613.140.346
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$	57.581.228.820
DISPONIBILIDAD FINAL	\$	<u>4.031.911.526</u>

9. Que analizada la ejecución presupuestal con corte a Noviembre 30 de 2018, se puede establecer que existen partidas sobrantes en rubros pertenecientes a Servicios Personales Asociados a la Nómina y sus correspondientes Contribuciones, producto de los cargos que han quedado vacantes por pensión de jubilación y por levantamiento de fueros sindicales en desarrollo de la ejecución del Convenio de Ajuste Institucional, de igual manera existen otros rubros en Gastos Generales y en Gastos de Operación los cuales una vez cubiertas todas sus necesidades a 31 de Diciembre de 2018 presentan saldos que no van a ser ejecutados, los cuales por no requerirse son factibles de contracreditar, partidas sobrantes que en total ascienden a la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$779.900.000) M/CTE.**, que por no ser requeridos para ejecución, pueden ser trasladados a rubros deficitarios que requieran de esta partida, según como se puede establecer en el Certificado de Disponibilidad No.018-2018 de Noviembre 30 del 2018, suscrito por el Gerente, el contador público y el apoyo a la gestión en el subproceso de presupuesto de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá.

10. Que de conformidad con la liquidación de nómina y ejecución de rubros de Personal Supernumerario y Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público, realizada con corte a Noviembre 30 de 2018 y su correspondiente proyección del gasto a 31 de Diciembre y de acuerdo a la certificación suscrita por el Subgerente Administrativo y Financiero, el Contador Público y la Coordinadora de Talento Humano de la E.S.E, se establece que existen saldos sobrantes de apropiación disponible por la suma de **\$336.000.000 M/cte.**, según como se puede establecer en el Certificado de Disponibilidad No.018-2018 de Noviembre 30 del 2018, suscrito por el Gerente, el contador público y el apoyo a la gestión en el subproceso de presupuesto de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá.





# Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

ACUERDO No. 029  
( 18 DIC 2018 )

"Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018"

11. Que analizada la ejecución presupuestal con corte a Noviembre 30 de 2018 y proyectado el Gastos a 31 de Diciembre de 2018, se puede establecer que existe el rubro de Honorarios con saldo sobrante de apropiación disponible por la suma de **\$11.000.000 M/cte.**, así mismo, en los rubros de gastos generales existen saldos sobrantes de apropiación disponible por la suma **\$342.900.000 M/cte.**, y en el gastos de operación comercial existen saldos sobrantes de apropiación por la suma de **\$90.000.000 M/cte.**, recursos que se pueden contracreditar, según como se puede establecer en el Certificado de Disponibilidad No.018-2018 de Noviembre 30 del 2018, suscrito por el Gerente, el contador público y el apoyo a la gestión en el subproceso de presupuesto de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá, recursos que se pueden contracreditar.
12. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 de la Resolución No.303 de Diciembre 12 de 2017 emitida por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN, se establece que las modificaciones presupuestales que afecten las cifras globales aprobadas por el CONFISCUN, serán aprobados por ese organismo.

En virtud de lo expuesto anteriormente,

## ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Contracreditar el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018, en la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$779.900.000,00) M/CTE.**, según el siguiente detalle:

## CONTRACREDITAR

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	<b>GASTOS</b>	<b>779.900.000</b>
<b>A</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>689.900.000</b>
<b>211</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>347.000.000</b>
<b>21101</b>	<b>Servicios Personales Asociados a la Nómina</b>	<b>297.000.000</b>
2110101	Sueldo Personal de Nómina	170.000.000
2110103	Prima Técnica	2.000.000
2110105	Indemnización por Vacaciones	48.000.000
2110107	Recargos Nocturnos	1.000.000
<b>2110108</b>	<b>Otros gastos por Servicios Personales</b>	<b>76.000.000</b>
211010801	Bonificación por Servicios	11.000.000
211010803	Prima de Servicios	25.000.000
211010804	Prima de Vacaciones	12.000.000
211010805	Prima de Navidad	25.000.000
211010806	Bonificación por Recreación	3.000.000
<b>21102</b>	<b>Servicios Personales Indirectos</b>	<b>30.000.000</b>
2110201	Honorarios	11.000.000
2110202	Personal Supernumerario	19.000.000
<b>21103</b>	<b>Contribuciones Inherentes a la nómina sector Privado</b>	<b>11.000.000</b>
<b>2110302</b>	<b>Con Situación de Fondos</b>	<b>11.000.000</b>
211030201	Cajas de Compensación Familiar	8.000.000





# Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

ACUERDO No. 029

(18 DIC 2018)

"Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018"

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
211030202	Intereses sobre Cesantías	3.000.000
<b>21104</b>	<b>Contribuciones Inherentes a la Nómina sector Público</b>	<b>9.000.000</b>
<b>2110402</b>	<b>Con Situación de Fondos</b>	<b>9.000.000</b>
211040201	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	7.000.000
211040202	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	2.000.000
<b>212</b>	<b>INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS</b>	<b>90.000.000</b>
<b>21209</b>	<b>Otros Insumos y suministros Hospitalarios</b>	<b>90.000.000</b>
2120901	Material Médico Quirúrgico	8.000.000
2120902	Material de Osteosíntesis	82.000.000
<b>213</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>342.900.000</b>
<b>21302</b>	<b>Adquisición de Servicios</b>	<b>302.900.000</b>
2130201	Mantenimiento Hospitalario – Servicios	300.000.000
<b>2130209</b>	<b>Otros Gastos Generales por Adquisición de Servicios</b>	<b>2.900.000</b>
213020906	Capacitación	2.900.000
<b>21303</b>	<b>Impuestos Tasas y Multas</b>	<b>40.000.000</b>
	<b>TOTAL CONTRACREDITO .... \$</b>	<b>779.900.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en el contracrédito del artículo anterior, acreditar el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2018, en la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$779.900.000,00) M/CTE.**, según el siguiente detalle:

### ACREDITAR

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	<b>GASTOS</b>	<b>779.900.000</b>
<b>A</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>499.900.000</b>
<b>213</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>498.400.000</b>
<b>21301</b>	<b>Adquisición de Bienes</b>	<b>484.219.500</b>
2130101	Mantenimiento Hospitalario – Bienes	67.556.000
<b>2130109</b>	<b>Otros gastos Generales por Adquisición de Bienes</b>	<b>416.663.500</b>
213010901	Compra de Equipo	271.014.000
213010902	Compra de Equipo e Instrumental Médico Quirúrgico	101.649.500
213010903	Materiales	40.000.000
213010903-1	Combustibles y lubricantes	4.000.000
<b>21302</b>	<b>Adquisición de Servicios</b>	<b>14.180.500</b>
<b>2130209</b>	<b>Otros Gastos Generales por Adquisición de Servicios</b>	<b>14.180.500</b>
213020902	Bienestar Social	2.900.000
213020909	Gastos de Computador	11.280.500





ACUERDO No. 029  
(18 DIC 2018)

"Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018"

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
<b>B</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	<b>280.000.000</b>
<b>212</b>	<b>INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS</b>	<b>280.000.000</b>
21209	Otros Insumos y Suministros Hospitalarios	280.000.000
2120908	Compra de Servicios a Terceros	280.000.000
<b>214</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.500.000</b>
<b>21408</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.500.000</b>
2140802	A Otras entidades	1.500.000
	<b>TOTAL CREDITO .... \$</b>	<b>779.900.000</b>

**ARTICULO TERCERO:** Autorizar al Gerente de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, para que mediante Resolución modifique el Plan de Compras y el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC aprobado para la actual vigencia fiscal, conforme a lo establecido en el presente Acuerdo.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado a los 18 DIC 2018

  
**NODIER MARTIN FERRO**  
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

  
**JOHN CASTILLO MARTINEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO JUNTA DIRECTIVA

Elaboró: Andrés Velandia Páez - Apoyo Adm. Presupuesto  
Revisó: Dr. Luis Baquero Benavides - Contador Publico  
Revisó: Dr. Saúl Parra García - Subgerente Administrativo y Financiero